



PRORROGA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN LA FORMA QUE INDICA

5475

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 03 NOV. 2015

VISTO: El D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en especial, su artículo 3; Resolución Exenta N° 2098, de 26 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución Exenta N° 786, de 4 de abril de 2014, ambas de la misma Secretaría de Estado; la Resolución Exenta N° 2862, de 2 de octubre de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 3310, de 30 de octubre de 2015, ambas del mismo origen; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2098, de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 786, de 2014, ambas citadas en el Visto, se establecieron: "Condiciones Especiales de Operación y Utilización de Vías Específicas", por un plazo de 18 meses, el que luego se renovara por otro adicional por el mismo período, esto es, hasta el 4 de noviembre de 2015; renovándose hasta esta última fecha la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, extendidos conforme dichas condiciones, a los servicios de taxis básicos, ejecutivos y de turismo.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 2862, de 2015, citada en el Visto, se estableció, a partir del 5 de noviembre de 2015 y por un período de 84 meses, un Perímetro de Exclusión, de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° de la Ley N°18696, para servicios de taxi básico, ejecutivo y de turismo en área comprendida por la Provincia de Santiago y comunas de Puente Alto y San Bernardo, de las Provincias de Maipo y Cordillera, respectivamente.

3.- Que, según Resolución Exenta N° 3310, de 2015, también citada en el Visto y, modificatoria de la anterior, se extiende plazo de postulación a referido Perímetro de Exclusión, hasta el 4 de diciembre de 2015 y, asimismo se autoriza a la Secretaría Regional Metropolitana de Transportes y Telecomunicaciones, para aumentar plazo de vigencia de certificados de inscripción en Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana, extendidos con fecha de vencimiento 4 de noviembre de 2015, a servicios que indica.

4.- Que, en virtud de la referida autorización y de conformidad al artículo 3 del D.S N° 212, de 1992, citado en Vistos, procede que esta Secretaría Regional prorrogue los certificados de inscripción en Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana, respecto a servicios



de taxis básicos, ejecutivos y de turismo emitidos con fecha de vencimiento 4 de noviembre de 2015. Lo anterior, sin perjuicio de su progresiva sustitución por los nuevos documentos, otorgados de conformidad con el plazo de vigencia del Perímetro de Exclusión.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGUESE** la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana, de taxis básicos, ejecutivos y de turismo, emitidos con fecha de vencimiento 4 de noviembre de 2015, hasta el día 4 de diciembre de 2015, considerándose, para efectos de la fiscalización y control en la vía pública y plantas revisoras de la Región Metropolitana, la nueva fecha de vigencia.

2.- La referida prórroga es sin perjuicio de la progresiva sustitución de dichos certificados por aquellos otorgados por el plazo de vigencia del Perímetro de Exclusión, establecido en la Resolución Exenta N° 2862, de 2 de octubre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- Publíquese la presente resolución en forma íntegra en la página web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA


SSO/SFN/CAA


JEFE AREA LEGAL
SEREMITT R.M.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5475 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por Resolución Exenta Nº 5475 de 3 noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Metropolitana de Transportes y Telecomunicaciones, se prorroga hasta el 4 de diciembre de 2015, la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana, de taxis básicos, ejecutivos y de turismo, emitidos con fecha de vencimiento 4 de noviembre de 2015, considerándose para efectos de fiscalización y control en la vía pública y plantas revisoras de la Región Metropolitana, la nueva fecha de vigencia. Dicha prórroga es sin perjuicio de la sustitución por certificados otorgados por plazo de vigencia Perímetro de Exclusión establecido por Resolución Exenta Nº 2862, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Texto íntegro Resolución extractada se publicará en sitio web www.mtt.gob.cl.


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA


SSO/SFN/CAA



URGENTE

1051

MEMORANDUM SM/LG N° _____/

ANT.: Resolución Exenta N° 5475, de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

MAT.: Solicita publicación de extracto de resolución que indica en el Diario Oficial de Resolución.

SANTIAGO, 03 NOV 2015

**A: JEFA DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

A través del presente, remito a usted, copia fiel de Resolución Exenta N° 5475 de 3 de noviembre de 2015 y su extracto, de esta Secretaría Regional, que: "**PRORROGA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN LA FORMA QUE INDICA**", con el objeto que disponga la publicación del referido extracto en el Diario Oficial

Saluda atentamente a Ud.,


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA



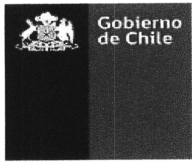

SSO

Incl: Copia fiel de Resolución Exenta N° 5475, de 2015 y su extracto.

Distribución

- División Legal Subsecretaría de Transportes
- Gabinete Seremitt RM
- División de Normas, Subsecretaría de Transportes
- Área Legal Seremitt RM
- Área de Gestión y Desarrollo Seremitt RM

SS 37594



URGENTE

MEMORANDUM DL N° 381

Santiago, 04 NOV 2015

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISION LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extracto de Resolución Exenta N° 5475, de 3 de noviembre de 2015, mediante la cual se "Prorroga vigencia de certificados de inscripción en Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana en la forma que indica", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:
- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
SS 37594